

# **EUROPA MAGICA**

VISITA: ROMA, SIENA, FLORENCIA, VENECIA, INNSBRUCK, MÚNICH, HEIDELBERG, FRANKFURT, BRUSELAS, BRUJAS, LONDRES, PARÍS



# DÍA 1 // MÉXICO – ROMA

Tomar el vuelo con destino a Roma. Noche a bordo.

## DIA 2 // ROMA

Llegada, nuestro trasladista le recibirá en el aeropuerto para llevarle a su hotel. Resto del día libre. Alojamiento.

## DÍA 3 // ROMA

Desayuno. Por la mañana tendremos una visita panorámica para explorar los monumentos que hicieron de Roma la Ciudad Eterna; como la Piazza Venecia, Coliseo, Arco Constantino, el gran monumento a Vittorio Emanuele II enfrente de la colina del Campidoglio, la colina Sagradade Roma. Pasaremos junto al río Tíber que separa el centro monumental de barrios interesantes como Trastévere o la antigua judería. Tiempo libre para realizar tour opcional. Alojamiento.

#### DÍA 4 // ROMA – SIENA – FLORENCIA

Desayuno. Salida hacía Siena, interesante ciudad de la región de Toscana, en el centro de Italia. Se caracteriza por sus edificios medievales de ladrillo. En la plaza central con forma de abanico y tiempo libre. Salida hacia Florencia, capital de la Toscana y cuna del renacimiento; donde realizaremos un recorrido a pie por el corazón de la ciudad que nos dará una impresión de su gloriosa historia, arquitectura y arte. Desde la Piazza de la República llegará al puente más antiguo de Florencia, el Ponte Vecchio, el elegante edificio de la Galería de los Uffizi y la Piazza de la Signoria, la catedral de Santa Mario del Fiore y el campanario de Giotto Alojamiento.

## DÍA 5 // FLORENCIA – VENECIA

Desayuno. Por la tarde, nos desplazaremos hacia Venecia donde se realizará un City tour por la hermosa ciudad sobre el mar. Venecia declarada patrimonio de la humanidad por la UNES-CO, es una ciudad única en el mundo que te encanta desde el primer momento que la ves. Tarde libre para realizar actividades personales. Alojamiento.

## DÍA 6 // VENECIA

Desayuno. Día libre para actividades personales, compras o pasear por las bellas calles de Venecia. Recomendamos realizar un tour opcional. Alojamiento.

## DÍA 7 // VENECIA – INNSBRUCK – MÚNICH

Desayuno. Salida hacia Innsbruck, capital del Tirol conocida como Perla de los Alpes. Tiempo libre para actividades personales o posibilidad de realizar tour opcional. Después continuaremos hacia Munich parada para el almuerzo en uno de los pueblos del valle entre Bolzano y Vipiteno. Continuamos hacia Munich donde veremos el recinto de los Juegos Olímpicos en el Parque Inglés, seguido del exterior del Palacio Nymphenburg y el centro histórico, con el precioso Rathaus y la Basílica en la Marienplatz. Alojamiento.

#### DÍA 8 // MUNICH – HEIDELBERG - FRANKFURT







Desayuno. Por la mañana visita de Múnich, veremos el recinto de los Juegos Olímpicos en el Parque Inglés, y el edificio del museo BMW, seguido del exterior del Palacio Nymphenburg y el centro histórico, con el precioso Rathaus y la Basílica en la Marienplatz. Continuaremos hacia Heidelberg, ciudad dominada por su gran palacio y con una diversidad fundada en el siglo XIV. Traslado al hotel. Día libre para actividades personales. Recomendamos pasar a Markplatz y la ciudad antigua o posibilidad de realizar tour opcional. Continuación hacia la ciudad de Frankfurt capital financiera de Alemania y cuna de Goethe. Alojamiento.

## DÍA 9 // FRANKFURT - BRUSELAS

Desayuno. Iniciaremos el recorrido en Römerberg donde podremos apreciar diversos edificios medievales, como su catedral. Seguiremos a la Casa de Goethe y el distrito de los rascacielos. Tiempo libre para actividades personales o realizar tour opcional. Continuaremos hacia Bruselas para realizar un City tour donde conoceremos el Gran Palacio con las Casas del Rey, Catedral de San Miguel, Barrio de Sablón, Palacio de Justicia, Atomium, etc. Alojamiento.

## DÍA 10 // BRUSELAS - BRUJAS - LONDRES

Desayuno. Salida a Brujas, ciudad donde podrá encontrar el mejor chocolate. Llegada a Brujas, tiempo libre para actividades personales o realizar tour opcional. Nos dirigimos hacia Londres cruzando en ferry. Alojamiento.

# **DÍA 11 // LONDRES**

Desayuno. Recorrido por la capital de Reino Unido, visitando sus principales avenidas y monumentos. Descubriremos lugares como Picadilly Circus, Oxford Street, Trafalgar Square, Abadía de Westminster y el parlamento con su famoso Big Ben. En el palacio de Buckingham asistiremos al cambio de guardia si se realiza ese día. Tarde libre para actividades personales o para realizar un tour opcional. Alojamiento.

#### DÍA 12 // LONDRES - PARÍS

Desayuno. Salida hacia el puerto de Dover para embarcar en el ferry y cruzar el Canal de la Mancha. Después de 75 minutos llegaremos al puerto de Calais. Desembarcaremos y a continuación hacia París. Posibilidad de realizar tour opcional. Alojamiento.

## DÍA 13 // PARÍS

Desayuno. Por la mañana realizaremos una visita panorámica en "la ciudad del amor"; donde recorreremos sus lugares más emblemáticos como la Plaza de la concordia, el Árco del Triunfo, Campos Elíseos o el Palacio Nacional de los Inválidos. Acabamos la visita en los Campos Marte, a pies de la Torre Eiffel. Resto de la tarde libre para actividades personales o un tour opcional. Alojamiento.

#### DÍA 14 // PARÍS

Desayuno. Día libre para pasear por los barrios con más encanto como el Barrio Latino, la hermosa Place Dauphine, un secreto en el corazón de la lle de Cité, la Ópera Garnier, el moderno distrito Pompidou o para realizar un tour opcional. Alojamiento.

#### DÍA 15 // PARÍS - MÉXICO

Desayuno. A la hora prevista traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso a su ciudad de origen.

**FIN DE NUESTROS SERVICIOS** 







#### **INCLUYE**

- Boletos de avión México Roma / París México volando en clase turista
- 13 noches de Alojamiento en categoría indicada
- Traslados de acuerdo al itinerario
- Visitas panorámicas de la ciudad, tours y entradas tal y como se indica en el itinerario
- Guías acompañantes durante el viaje / Guías locales en las principales ciudades
- Seguro Turístico
- Impuestos

#### **NO INCLUYE**

- Ningún servicio no especificado
- Gastos personales

#### **HOTELES PREVISTOS O SIMILARES**

CIUDAD	HOTEL
BRUSELAS	Villa Royale O Similar
FLORENCIA	Hotel Garden Noale O Similar
FRANKFURT	Holiday Inn Frankfurt Messe
LONDRES	The Corner London O Similar
MÚNICH	Holiday Inn Munich South
PARÍS	B&B Ivry Quia De Seine O Similar
ROMA	Occidental Aran Park O Similar
VENECIA	Leonardo Venice Mestre O Similar

# SUJETO A DISPONIBILIDAD

\*\*\* ESTE ITINERARIO PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES POR CONDICIONES DE CARRETERAS, CLIMA U OTROS ASPECTOS NO PREVISIBLES \*\*\*

\*\*\* SERVICIOS NO UTILIZADOS NO SON REEMBOLSABLES \*\*\*

HORARIOS DE VUELOS SUJETOS A DISPONIBILIDAD Y CAMBIO POR PARTE DE LA AEROLÍNEA

EXTRACTO DEL CONTRATO PRIMERA.- LA OPERADORA se obliga a entregar a EL CLIENTE una copia del presente contrato de adhesión al momento de la contratación respectiva. Por otra parte, y de ser así el caso, se le informará a EL CLIENTE de los medios electrónicos y digitales existentes donde puede ser consultado el contrato de adhesión que rige los servicios materia de este contrato. TERCERA.- Ambas partes convienen en que el pago de anticipos o liquidación del importe de los servicios objeto de este contrato por parte de EL CLIENTE, así como el uso del contrato mismo, cupones, boletos, cortesías, o cualquier otro documento expedido en su favor con motivo del mismo, implica de su parte la aceptación total del contrato, así como de las condiciones generales de contratación del mismo. DECIMA TERCERA.- EL CLIENTE se compromete a adherirse, apegarse y a respetar los reglamentos y condiciones de servicio establecidas por cada uno de los prestadores de servicios contratados por intermediación de LA OPERADORA, enunciativamente y no de forma limitada como lo son; servicios aéreos, terrestres o marítimos, hoteles, visitas, guías, tickets o boletos de entrada a eventos de carácter públicos o privados, sociales, deportivos, musicales, culturales, etc. Autos de alquiler, restaurantes, cruceros, por lo que LA OPERADORA debe hacer del conocimiento de EL CLIENTE las que sean más importantes y en consecuencia declina cualquier responsabilidad que pudiera derivar por su incumplimiento. DECIMA OCTAVA.- EL CLIENTE deberá por medio propios y con sobrada anticipación proveerse de los pasaportes o documentos de migración requeridos por las autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, y de los países de destino o de transito incluidos en su itinerario de viaje o bien de su paquete de servicios contratados, tales como identificaciones oficiales, visas, vacunas, permisos sanitarios, etc. tanto para viajes nacionales, internacionales o domésticos en el extranjero. EL CLIENTE deberá cumplir con una vigencia mínima en su pasaporte de al menos









la totalidad de su costo bajo ningún caso o circunstancia. TRIGESIMA CUARTA.- Los anticipos mínimos por pasajero, pagos parciales y pagos totales de los servicios contratados en el paquete de viaje, se regirán por las condiciones siguientes: 1. Si se contrata con 51 días (cincuenta y un días) o más de anticipación a la fecha de salida: 1.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con Americanos) 1.2. Un segundo anticipo por pasajero de USD 1,000 (Un Mil Dólares Americanos) debiendo ser pagados en firme hasta con 50 días (cincuenta días) anteriores a la fecha de salida. 1.3. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 2. Si se contrata entre 50 días (cincuenta días) y 31 días (treinta y un días) de anticipación a la fecha de salida: 2.1. Anticipo mínimo por pasajero de USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos) 2.2. El pago total de los servicios contratados deberá ser pagado en firme hasta con 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida. 3. Si se contrata con 30 días (treinta días) o menos de anticipación a la fecha de salida: 3.1. No aplica anticipo alguno y para tal efecto se requiere el pago total en firme y en una sola exhibición de los servicios cotizados quedando siempre y en todo momento la confirmación de los servicios contratados sujeta a disponibilidad. TRIGÉSIMA QUINTA.- En caso de no cumplirse los pagos en los tiempos establecidos para anticipos mínimos, anticipos parciales o liquidación total de los servicios contratados, LA OPERADORA procederá a la cancelación total de los servicios contratados con responsabilidad imputable a EL CLIENTE, quedando excluida LA OPERADORA de cualquier tipo de responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de El CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán responsabilidades debido al incumplimiento de pago por parte de EL CLIENTE. Los pagos recibidos a la fecha de incumplimiento no serán reembolsables y aplicarán en su totalidad para cubrir los costos operativos y de cancelación de los servicios contratados. TRIGÉSIMA SEXTA.- En el caso concreto de paquetes de viaje o de los servicios que lo integran, tanto nacionales como internacionales, EL CLIENTE podrá solicitar la cancelación de los servicios contratados haciéndolo saber única y estrictamente por escrito a LA OPERADORA misma que dará contestación en un lapso no mayor a 72 horas de su recepción comprobable y a falta de respuesta se entenderá que la cancelación ha sido aceptada por LA OPERADORA admitiendo EL CLIENTE los cargos de cancelación establecidos a continuación: a) Si se efectúa hasta con un mínimo de 90 días (noventa días) antes de la fecha de salida, NO aplica cargos de cancelación. b) Si se efectúa de 89 a 51 días (ochenta y nueve a cincuenta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. c) Si se efectúa de 50 a 31 días (cincuenta a treinta y un días) antes de la fecha de salida, un cargo por cancelación de USD 500 (Quinientos Dólares Americanos de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida, un cargo por cancelación de la fecha de salida de salida de salida de la fecha de salida de salida de salida de la fecha de salid USD 1,500 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos USD) por pasajero. d) Si se éfectúa dentro de los 30 días (treinta días) anteriores a la fecha de salida, incluso el mismo día de la salida, un cargo por cancelación del 100% (cien por ciento) del costo total de los servicios contratados por pasajero. e) Cualquier solicitud de cancelación realizada una vez iniciados los servicios contratados y en cualquier momento de su inicio, desarrollo o fin, aplicará un cargo por cancelación del 100% del costo total de los servicios contratados por pasajero. QUINCUAGESIMA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta última como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitána de la Ciudad de México, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria se adhiere al presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas por lo que de manera automática se obliga de hacer saber y comunicar por escrito a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas acerca de las condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la condiciones de contratación y de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Adhesión. Del mismo modo, la Agencia Minorista de Viajes intermediaria debe hacerle saber a sus clientes, pasajeros o usuarios-turistas que ellos se adhieren y sujetan invariablemente a este mismo contrato de adhesión y a las políticas de reservación y cancelación de los prestadores finales de los servicios. QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Para el caso de que EL CLIENTE contrate los servicios de VIVIR VIAJANDO SA DE CV por cuenta de diversa Agencia Minorista de Viajes, fungiendo esta como intermediaria, ya sea en el interior de la República Mexicana o en el área Metropolitana de la Ciudad de México, VIVIR VIAJANDO SA DE CV se deslinda de cualquier responsabilidad o problema generado por el incumplimiento de la intermediaria o Agencia Minorista de Viajes y en el mismo sentido por datos mal proporcionados por la intermediaria en que pudiera incurrír la Agencia Minorista de Viajes al omítir información al cliente, pasajero o usuario-turista sobre los procedimientos de contratación, políticas, condiciones, pago y cancelación de los servicios que se adquieren. QUINCUAGESIMA CUARTA.- Las partes contratantes manifiestan que conocen los alcances del presente contrato de adhesión cuyas cláusulas son la expresión fiel de su voluntad y se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en la vía administrativa, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se se someten para el caso de incumplimiento o interpretación a la competencia de la PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR en la vía administratíva, como instancia conciliatoria, para resolver las diferencias que pudieran suscitarse y en caso de subsistir las mismas, se someterán a la competencia de las Leyes y Tribunales del Estado de Mexico, independientemente del fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. Este es únicamente un EXTRACTO DEL CONTRATO DE ADHESIÓN. VIVIR VIAJANDO SA DE CV Registro Federal de Contribuyentes: VVI0007036L7 Domicilio para ofir y recibir notificaciones: AV. MIGUEL HIDALGO 301 PA COLONIA SANTA CLARA CP 50090 TOLUCA ESTADO DE MEXICO, Teléfono: 7222137300 INFORMACIÓN PÚBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios completos, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir libremente de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición on de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx FUNDAMENTO JURÍDICO El Contrato de Adhesión se elabora con fundamento en los Artículos 15, 85, 86, 86 BIS, 86 TER, 86 QUATER,87, 87 BIS, 87 TER, 88, 89, 90, 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículos 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; Apartados 3.6.2.1, 5.1.3, 6.2.4, y demás delementos normativos incluidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001 de los requisitos que deben contener los contratos que celebran los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas. PUBLICACIÓN DE PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA. Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza Cuando se trate de excursiones, servicios o paquetes de viaje que tengan destino en el extranjero, dada su naturaleza por ser servicios que se harán uso, goce o disfrute de ellos fuera de México, las publicaciones, los precios de las cotizaciones, confirmaciones, precios totales se presentarán en moneda extranjera, haciendo mención de que el precio de venta será el resultado de la conversión de la moneda extranjera a moneda nacional y podrán ser pagados en Pesos MXN (Moneda Nacional) al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago único o bien en cada una de las fechas en que se realicen pagos parciales. Este tipo de cambio se determinará conforme a las disposiciones que para esos efectos expida el Banco de México en los términos de su Ley Orgánica y conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos referente a las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en esta, que se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, sirviendo para todos los efectos consiguientes de anticipos, liquidación, incluso reembolsos, bonificaciones, compensaciones, penalizaciones o cancelaciones. Del mismo modo, las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro de la República Mexicana para ser cumplidas en esta se deben solventar en Moneda Nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, o en la moneda extranjera a elección de ambas partes, lo anterior con fundamento en los apartados 5.1.3 y 6.2.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Toda la información referente a las formas de contratación, uso y manejo de precios en moneda extranjera, forman parte de nuestro contrato de adhesión en términos y aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2001. Dicho contrato de adhesión forma parte integral de toda cotización y en general de las documentales de viaje que reciben los usuarios-turistas. INFORMACIÓN PUBLICA IMPRESCINDIBLE. El tipo de cambio del día, formas de pago, contrato de adhesión, extracto del contrato de adhesión, itinerarios, aviso de privacidad, requisitos de visados, así como requisitos y condiciones sanitarias para la realización de los viajes, entre otros, son de carácter público y permiten al usuario-turista decidir librementé de acuerdo a sus necesidades e intereses la adquisición o no de los servicios que se ofertan y cotizan. Toda esta información forma parte de las documentales del proceso de cotización y venta y pueden ser consultada en todo momento en la página de internet www.vivirviajando.mx

Documentos que sirven como comprobantes fiscales 1.2.4.4 Para los efectos del artículo 29 del CFF, los siguientes documentos servirán como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guías aéreas de cargo, como comprobantes fiscales respecto de los servicios amparados por ellos. I. Las copias de boletos de pasajeros, guias aereas de cargo, órdenes de cargos misceláneos y comprobantes de cargo por exceso de equipaje, expedidos por las líneas aéreas en formatos aprobados por la Secretaría de Comunicación y Transportes o por la Internacional Air Transport Association "IATA". II. Los notas de cargo a agencias de viaje o a otras líneas aéreas. III. Las copias de boletos de pasajero expedidos por las líneas de transporte terrestre de pasajeros en formatos aprobados por la Secretaria de Comunicaciones y Transporte o por la Internacional Air Transport Association "IATA", CFF 29,29, A, RCFF, 37, (RMF 2007 2,4,6) comprobante de agencias de viajes. 1.2.4.5 Para los efectos de los artículos 29 y 29A del CFF y 37 de su Reglamento, las agencias de viajes se abstendrán de emitir comprobantes en los términos de dichos preceptos, respecto de las







Av. Hidalgo 301, planta alta, Col. Santa Clara, Toluca Centro. C.P 50090.



operaciones que realicen en calidad de comisionistas de prestadores de servicios y que vayan a ser prestados por estos últimos. En este caso deberán emitir únicamente los llamados "voucher de servicio" que acrediten la contratación de tales servicios ante los prestadores de los mismos, cuando se requiera. Tampoco emitirán comprobantes respecto de los ingresos por concepto de comisiones que perciban de la línea aérea y de las notas de crédito que estás les expidan. Tales ingresos se comprobarán con los reportes de boletaje vendidos de vuelos nacionales o internacionales que elaboren las propias agencias de viajes la Internacional Air Transport Association "IATA" respectivamente en los que se precise por líneas aéreas y por agencia de viajes, el número de boletos vendidos, el importe de las comisiones y créditos correspondientes. Dichos reportes y notas de crédito servirán a las líneas aéreas para comprobar la declinación y el acreditamiento que proceda conforme a las disposiciones. CFF 29, 29 A. RCFF, 37, (RMF 2007 2, 4, 16)







